



## GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Resolución Directoral N° 948 -2018-GRA/GR-GG-ORADM-ORH.

Ayacucho, 13 0 OCT 2018

### VISTO:

El Expediente N° 1134794/916404; Informe N° 139-2018-GRA-GRI-SGSL/JCMA-SO; Decreto N° 5192-2018-GRA-GGR/GRI-SGSL, 14647-2018-GRA/ORADM-ORH; Carta N° 01-2018-JCMA-SO; Carta N° 01-2018-JRCP-AS; presentado por el señor Jhody Roger Condeña Pretell, Sobre renuncia a las funciones de Asistente de Supervisión, en cinco (05) folios; y

### CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, y el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; los Gobiernos Regionales que emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Resolución Directoral N° 890-2018-GRA/GR-GG-ORADM-ORH se ha resuelto prorrogar el contrato de servicios personales del señor **Jhody Roger Condeña Pretell**, para desempeñar las funciones de Asistente de Supervisión de la Obra "Implementación del sistema de alcantarillado y tratamiento de aguas residuales de las localidades de Huaschahura, Mollepata y Anexos", por el periodo comprendido del 01 de octubre al 30 de noviembre del 2018;

Que, a través de la carta citada en la parte expositiva de la presente resolución, el precitado servidor presenta renuncia irrevocable a las funciones para el que fue contratado, con fecha 10 de octubre del 2018, poniendo en conocimiento al Director de Recursos Humanos, el mismo cuenta con la anuencia del Responsable de la Meta 090: "Implementación del sistema de alcantarillado y tratamiento de aguas residuales de las localidades de Huaschahura, Mollepata y Anexos", a través del Informe N° 139-2018-GRA-GRI-SGSL/JCMA-SO;



Que, el artículo 34° inciso b) del Decreto Legislativo N° 276-Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, concordante con el artículo 182° inciso b) y el artículo 185° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen las condiciones para expedir el presente acto administrativo; y

Estando a lo actuado y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783- Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N°s 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981 y Resoluciones Ejecutivas Regionales N°s 1216-2011-GRA/PRES y 490-2017-GRA/GR

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR**, la renuncia irrevocable presentado por el señor **Jhody Roger Condeña Pretell**, a cargo de Asistente de Supervisión de la Obra "Implementación del sistema de alcantarillado y tratamiento de aguas residuales de las localidades de Huaschahura, Mollepata y Anexos", con efectividad del 10 de octubre del 2018.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR** el presente acto resolutivo al interesado e instancias pertinentes, con las formalidades señaladas por Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN  
ABOG. WILLIAM GÓMEZ APONTE  
Director de la Oficina de Recursos Humanos